MUNICIPALIDAD DE ITALÓ
Independencia 269
Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014
Email: municipio@italonet.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA 024/2022

FUNDAMENTOS

La sanción de la Ordenanza 022/2022, la cual autoriza la toma de un préstamo del Fondo Permanente para la "Adquisición de Bienes de Capital", por un monto de tres millones quinientos mil pesos $3.500.000,00.

Que el municipio se encuentra en un constante proceso de mejoramiento y recambio de los bienes afectados a la prestación de los servicios y maquinaria para la obra pública.

Que surge de manera imperiosa la necesidad de adquirir una pala cargadora frontal okm para poder renovar la existente pala Michigan con la que cuenta el municipio y disponer así de un vehículo con mayores prestaciones y potencia para atender la prestación de los servicios básicos y demás tareas;

Que el Gobierno de la provincia de Córdoba cuenta con un programa de financiamiento de hasta un 50% del valor del bien a adquirir y facilidad de pagos por el saldo restante con la empresa proveedora, a través de convenios firmados con diferentes empresas del sector y el gobierno de la provincia.

Que el municipio puso a la venta, por Ordenanza 023/2022, a través de concurso de precios, una pala cargadora marca Michigan, modelo R-45 C, año 2010 y con los fondos que surjan de la mencionada desafectación, se afrontara parte del saldo restante de la nueva adquisición.

Que es voluntad de éste Honorable Concejo, sancionar la presente norma para que se realicen las gestiones necesarias a través del Departamento Ejecutivo Municipal, según los procedimientos que establece la Ordenanza 27/2020 "REGIMEN DE CONTRATACIONES" en su Título Tercero "Contratación Directa", artículo 9°.;

Escaneado con CamScanner

Que todo ello asimismo en los términos del Art. 30, Inc.19 de la Ley 8102.

ATENTO A ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE ITALÓ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. AUTORIZACION: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la compra, a la empresa Lonking Córdoba SAS, de una **Pala Cargadora Lonking**, modelo CDM932, motor Kunming 80HP turbo para que el mismo se encuentre afectado a la prestación de los servicios públicos esenciales y la obra pública municipal;

ARTÍCULO 2°. DISPOSICIÓN DE FONDOS: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de los fondos necesarios para efectuar el pago para la compra de los bienes objeto de los art. 1 de la presente norma, como así también autorizar los desembolsos necesarios ocasionados por las actualizaciones de valores desde el momento de la firma de los correspondientes contratos y a destinar fondos inherentes a la inscripción registral a nombre del Municipio de Italó y demás impuestos que se generen en el procedimiento de adquisición del mencionado vehículo.-

ARTÍCULO 3°. PAGO: La forma de pago será la siguiente: Entrega de tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000,00) otorgados por el gobierno de Córdoba a través del Fondo Permanente y el saldo restante en cheques emitidos por la municipalidad de Italó, los cuales serán cubiertos con los fondos que surjan del concurso de precios según ordenanza 023/2022 y el resto con fondos genuinos del municipio.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 4°. REGISTRO EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL Efectuar los actos administrativos adecuados para la baja y alta en el inventario patrimonial del Municipio. -

ARTÍCULO 5°. ASIGNACION PRESUPUESTARIA: Imputar los Gastos en la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Cálculos y Recursos 2022.

Artículo 6°. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Dada en sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día 12.07.22.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ITALO (CBA.)

DEBORA PAOLA PAGLIERO
Secretaria H C D
MUNICIPALIDAD DE ITALO

MYRIAM NOEMI MUIA
Presidenta H C D
MUNICIPALIDAD DE ITALO

***ORDENANZA** promulgada por Decreto N°36/2022*

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE

MUNICIPALIDAD de ITALO Depart. Gral. Roca

Sosa Emanuel S.
Sec. General y de Gobierno
Municipalidad de Italó

GUSTAVO ARIEL VIDORET
INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner